



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo el día 4 de julio de 2025.

Acuerdo:

Previa ratificación de la urgencia de la presente sesión por unanimidad de los señores/as asistentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo reunida en la fecha arriba indicada adopta, entre otros, el siguiente:

“10º. MODIFICACIÓN Nº 4/2025 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

En consonancia con la propuesta que suscribe el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal atendiendo a las propuestas de diferentes Concejalías y Unidades Administrativas, y una vez negociadas las modificaciones en la Mesa General de Negociación de 25 de junio de 2025 y emitido el informe jurídico preceptivo por parte de la Secretaría General; esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Modificar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento en los términos en los términos siguientes:

ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEPORTES:

–Se crea el puesto de trabajo de Jefatura de Grupo Adjunto al Capataz de Parque Móvil (L/III/18/CP: 10.319,28 €).

–Se declaran a amortizar los puestos de trabajo de Ayudante Mecánico (L/V/14/CP:8.413,44€).

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO:

–Se crea un puesto de trabajo de Profesor/a Escuela Municipal de Idiomas (L/II/23/CP: 12.665,08 €).

–Se modifica el puesto de trabajo de Jefatura de Sección de Cultura, Festejos, Educación, Deportes y Patrimonio Histórico (A2-22-15.670,32 €), pasa a denominarse Técnico/a Superior Cultura, Festejos, Educación, Deportes y Patrimonio Histórico (AG/A1/25/CE:21.311,28 €). Sus funciones serán las recogidas para el puesto tipo de Jefatura de sección en el manual de funciones.

–Se amortiza el puesto de trabajo de Técnico/a de Educación (AE/A2/23/CE:15.670,32€).

–Se modifica la denominación del puesto de trabajo de Jefatura de Negociado de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico II, que pasa a denominarse Jefatura de Negociado Educación y Juventud.

–Se modifica la denominación del puesto de trabajo de Jefatura de Negociado de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico I, que pasa a denominarse Jefatura de Negociado de Cultura y Patrimonio Histórico.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL:

–Se crea 1 puesto de trabajo de Educador/a Social (L/II/23/CP: 9.316,20 €).

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Urbanismo y vivienda.

–Se crea el puesto de trabajo de Jefatura de Servicio de Patrimonio Histórico (F/AE/A1/28/CE: 24.228,96 €).”

Todo ello, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a reservas de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

CERTIFICO Y PASE AL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR.

Toledo, 4 de julio de 2025.–El Secretario General de Gobierno, Fernando Payo Sánchez-Garrido.

N.º I.-3485